Hermosillo, Sonora, a Septiembre de 2015.

H. Congreso del Estado de Sonora
Compañeros Diputadas y Diputados

La suscrita, diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de ésta Sexagésima Primera Legislatura, en ejercicio del derecho de iniciativa previsto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II, así como el 137 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudo ante esta Asamblea Legislativa con el objeto de someter a su consideración, la siguiente **INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL ESTE PODER LEGISLATIVO EXHORTA A LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, CONAPESCA Y SEMARNAT, para que en lo inmediato puedan establecerse mecanismos de comunicación efectiva que permitan a los pescadores y pobladores, obtener la certeza jurídica, política y económica por la suspensión de la Actividad Pesquera en el Golfo de Santa Clara y Delta del Rio Colorado.**

EXPOSICION DE MOTIVOS

En atención al Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación, con fecha 10/04/2015, que establece la suspensión temporal de la pesca comercial mediante el uso de redes de enmalle, cimbras y/o palangres operadas con embarcaciones menores en el Golfo de Santa Clara; estableciéndose dicha prohibición por un periodo de 2 años, a partir de la fecha de publicación del decreto en mención, en el polígono conocido como del Alto Golfo de Santa Clara y Delta del Rio Colorado, que comprende los municipios de Puerto Peñasco y San Luis Rio Colorado, Sonora; cuya finalidad tiene como propósito el proteger y conservar a la especie conocida como Vaquita Marina (Phocoena sinus), que se encuentra en peligro de extinción, y se considera que dicha suspensión temporal de la pesca, ayudara a su repoblación y conservación de la especie endémica de dicha marsopa.

Ante esta decisión del Gobierno Mexicano, que se materializa en un acuerdo intersecretarial de CONAPESCA, SEMARNAT y la Secretaria de Desarrollo Social, para atender la problemática política, económica y social, que representa suspender la actividad económica preponderante de sus comunidades y a la cual han dedicado por años y años, a vivir de la Pesca, sin conocer otra actividad que no sea la que les fue heredada, y que de un día para otro tendrán que dejar, de " manera temporal " la actividad pesquera, que es la que los provee del sustento, no solamente a los más de mil pescadores, que oficialmente han sido reconocidos en el presente decreto, si no a una comunidad entera de alrededor de 4 mil familias, que forman parte de la cadena productiva, tales como, concesionarios, transportistas, artesanos de redes, pescadores asalariados, mecánicos de sus embarcaciones, proveedores de herramientas tanto para la pesca como para las embarcaciones, restauranteros, y un largo etcétera, que no han sido considerados en las reglas que emitió la Secretaria de Desarrollo Social, quien ha sido designada como responsable de otorgar los subsidios a los dueños de las embarcaciones y a los pescadores que han sido afectados de manera directa al parar en definitiva la Pesca en el Alto Golfo y en el Polígono en mención.

Ante esta situación, y ante la preocupación que nos han manifestado pescadores y habitantes de dichas comunidades del Golfo de Santa Clara (delegación del municipio de San Luis Rio Colorado)y Puerto Peñasco, que por cierto en la segunda fase de este programa de suspensión de la actividad pesquera, de atenderse la recomendación de la ONG World Wild Life, que es la organización que contrató CONAPESCA para el estudio en mención y que recomienda que dentro de los próximos cinco años, se suspenda la actividad pesquera en el municipio de Puerto Peñasco, éste se verá severamente afectado en su economía.

En razón de lo anterior, es que desde esta tribuna del Honorable Congreso del Estado de Sonora, y en mi carácter de representante del Distrito cuya demarcación contempla a dichas poblaciones, es que hago un exhortó a

CONAPESCA, SEMARNAT y a la Secretaria de Desarrollo Social, quien es la encargada de operar y entregar los subsidios a los pescadores, para que en lo inmediato puedan establecerse mecanismos de comunicación efectiva que permitan a los pescadores y pobladores, obtener la certeza jurídica, política y económica sobre los siguientes aspectos de vital importancia.

PRIMERO.- Que se garantice, por parte del Gobierno de la Republica, el subsidio durante los próximos años que dure el Decreto de prohibición de la Pesca en el Alto Golfo de Santa Clara, ante el escenario de crisis económica y recorte presupuestal que se esta presentando para el ejercicio fiscal del próximo año. Que la Secretaria de Desarrollo Social, garantice en su partida presupuestal, el monto suficiente acordado con los pescadores y permisionarios de las embarcaciones.

SEGUNDO.- Que la Secretaria de Desarrollo Social, del Gobierno de la Republica, realice un nuevo censo de los pobladores afectados, considerando a quienes no fueron inicialmente incluidos como afectados directos en el Golfo de Santa Clara, pero que formen parte de la cadena productiva y cuya actividad económica e ingreso familiar haya sido afectado por la prohibición de la Pesca, es decir, que se flexibilicen las reglas operativas del programa de subsidios, y de ser necesario se amplié dicho programa y que estos sean contemplados.

TERCERO.- Que se informe ampliamente sobre los alcances y los resultados efectivos que se están dando con la población de la vaquita marina, y que científicamente pueda comprobarse de la eficacia de dicha suspensión de la actividad pesquera en el polígono establecido, para determinar con precisión científica, si son las malas artes de pesca, lo que realmente ha puesto en riesgo de desaparición a esta especie marina, o son causas de otra naturaleza las que subyacen en dicho proceso de despoblación de la vaquita marina.

CUARTO.- Se analice las dificultades que ocasionaran la extensión del polígono y la prohibición de la pesca en Puerto Peñasco dado el impacto económico que significa la prohibición de la pesca sopesando la importancia de una especie marina y su supervivencia frente a lo preponderante que es para mí, apoyar y garantizar la supervivencia económica de más de 1800 familias sonorenses.

Es por ello, compañeros diputados y diputadas, que les solicito su respaldo al presente EXHORTO, con

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- El Congreso del Estado de Sonora, resuelve emitir, de manera respetuosa, un exhorto al Gobierno de la República, particularmente a la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca y a las Secretarías de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la de Desarrollo Social, para que, de forma inmediata, establezcan mecanismos de comunicación efectiva que permitan a los pescadores y pobladores, obtener la certeza jurídica, política y económica por la suspensión de la Actividad Pesquera en el Golfo de Santa Clara y Delta del Rio Colorado.

SEGUNDO.- Hágase del conocimiento y/o extensivo el presente Acuerdo, a las Honorables Cámaras de Diputados y de Senadores del Congreso de la Unión y a sus respectivas comisiones, para que se le dé el debido seguimiento a este Acuerdo.

Finalmente con fundamento en lo establecido por la fracción III del artículo 124 de la ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, solicito que el presente asunto sea considerado como de urgente y obvia resolución y sea dispensado el trámite de comisión para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta sesión.

ATENTAMENTE.

DIP. CELIDA TERESA LOPEZ CARDENAS